

## NOTIFICACION POR AVISO

EL SUSCRITO SUBGERENTE DEL AREA JURIDICA DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE - EDUBAR S.A. dando cumplimiento al artículo 69, inciso 2º y Artículo 73 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que se realizó el envío del oficio No. APR No. 03233 del 30 de octubre de 2019 para dar cumplimiento al requisito de notificación personal, procedemos a notificar por **AVISO a DAVID JIMENEZ RODRIGUEZ**, el Oficio de Respuesta A.P.R. No. **03233 del 30 de octubre de 2019** expedido por EDUBAR S.A. y mediante el cual "**SE LE DA RESPUESTA A LA PETICIÓN RADICADA BAJO EL No. 20191006094 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2019**".

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 69, Inciso 2º, y artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lev 1437 de 2011, se procede a publicar la presente resolución de fecha 29 de Julio de 2019 en LA PAGINA WEB **WWW.EDUBAR.COM.CO** Y EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA RESPECTIVA ENTIDAD UBICADA EN LA CARRERA 46 No. 34 – 77 PISO 7, POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso: También se ordenará publicar la parte resolutive en la página electrónica de la entidad y en un medio masivo de comunicación en la ciudad de Barranquilla.

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL AVISO

Con el fin de notificar a **DAVID JIMENEZ RODRIGUEZ**, relacionados con el proyecto denominado "**complejo habitacional La Loma**", que se ha expedido el Oficio de Respuesta A.P.R. No. 03233 del 30 de octubre de 2019 expedida por EDUBAR S.A. y mediante el cual "**SE LE DA RESPUESTA A LA PETICIÓN RADICADA BAJO EL No. 20191006094 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2019**".

Se fija el presente **AVISO** según dispone el artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código Contencioso Administrativo, en lugar público de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE- EDUBAR S.A.**, hoy 06 de Noviembre de 2019, a las 8:00 AM por el término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que la presente notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, el cual irá acompañado de la copia íntegra del acto administrativo.

  
JORGE DIAZ GRANADOS ALVAREZ  
SUBGERENTE DEL AREA JURIDICA DE EDUBAR S.A